



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 047-2024-MPRM**

San Nicolás, 23 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE  
MENDOZA

**VISTOS:-**

El Oficio N° 039-2024-MDL-A, recepcionado con fecha 19 de febrero de 2024, el Alcalde Distrital de Longar solicita la creación de código de ruta provisional del camino vecinal "EMP. AM-682 (CALZADA) – LOC. AYÑA – AM-682 (APANGURAY)", mediante el Informe N° 011-2024-MPRM-GGIVP/JZD del Gerente del Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, donde hace llegar informe donde solicita la creación del Código de Ruta Provisional para una carretera no clasificada;

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato del artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal c) del artículo 4º del Decreto Supremo N° 034-2008-MTC - Reglamento de Gestión de Infraestructura Vial, establece que los Gobiernos Locales a través de las Municipalidades Provinciales y Distritales, está a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural;

Que, el literal c) del artículo 6º del Decreto Supremo N° 017-2007-MTC - Reglamento de Jerarquización Vial, establece que los Gobiernos Locales son competentes para aplicar la jerarquización vial en su respectiva Red Vial Vecinal o Rural;

Que, mediante Oficio N° 039-2024-MDL/A de fecha 16 de febrero de 2024 el alcalde Distrital de Longar, solicita creación de código de ruta provisional del camino vecinal "EMP. AM-682 (CALZADA) – LOC. AYÑA – AM-682 (APANGURAY)";

Que, mediante Informe N° 011-2024-MPRM-GGIVP/JZD, de fecha 23 de febrero de 2024, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, procedió a realizar el informe técnico para la creación del Código Provisional de Ruta Tramo: "EMP. AM-682 (CALZADA) – LOC. AYÑA – AM-682 (APANGURAY)" y solicita la aprobación del Código de Ruta Provisional (R 01 06 88) para una Carretera No Clasificada;



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR** la creación del Código de Ruta Provisional **R 01 06 88** para una Carretera No Clasificada, Tramo: "EMP. AM-682 (CALZADA) – LOC. AYÑA – AM-682 (APANGURAY)", distrito de Longar, provincia Rodríguez de Mendoza, región Amazonas y su incorporación al Plan Vial provincial participativo vigente.

Código Provisional	Tramo Vial		Long. (KM)	UBIGEO		Sentido de la vía	Orientación	Localidad
	Desde	Hasta		Dpt.	Prov.			
R 01 06 88	AM-682 (Calzada)	AM-682 (Apanguray)	1+495	01	06	Longitudinal	Este - Oeste	Calzada - Ayña - Apanguray

**ARTÍCULO SEGUNDO:- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Longar y al Instituto Vial Provincial de Rodríguez de Mendoza, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
NILSER TAFUR PELÁEZ  
DNI 33950104  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR  
ALCALDÍA  
JOSE A. ARISTA VARGAS  
ALCALDE  
DNI 3394898

R. 04-03-2024.

Recibido IVP. DM  
01-03-2024